

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SERVIDUMBRE
(AVALUO DE PERJUICIOS POR IMPOSICIÓN
DE SERVIDUMBRE DE HIDROCARBUROS)
Radicado: 110014003016 2022 00726 00
Demandante: ECOPETROL S.A.
Demandado: AYDA SOFIA UREÑA JIMENEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, mediante el auto del 24 de noviembre de 2022², por el que asignó la competencia para el conocimiento del presente asunto a este juzgado.

2.- AUTORIZAR el retiro de la demanda (artículo 92 C. G. P.).

3.- PREVIO a disponer lo pertinente a la entrega de dineros, se le solicita al Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Wilches – Santander, realice la conversión de los títulos judiciales que se encuentren a ordenes de este proceso. Ofíciase.

4.- Una vez se cuente efectivamente con los títulos judiciales a nombre de este juzgado se dispondrá lo pertinente frente a su pago bajo la mediante la modalidad de *“abono a cuenta bancaria”* como lo reclama la apoderada de la parte.

Con todo se advierte a la parte actora que del título judicial el Banco Agrario descontara de manera automática el valor de la comisión e IVA.

5.- Cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las diligencias dejando las anotaciones correspondientes (artículo 122 ibídem).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 16 exp dig

² Dto pdf 14 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ad330a8a6af30b1017844055338f22e0053a74c05f03acda9469a51195b71e4**

Documento generado en 19/01/2023 03:08:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>